

Có a S.R. con referencia a las cuentas de D. N. P. de

Se acordó en el Consejo de S. M. que se mande a los Jueces de esta Provincia, para que en el fuero en el que acom-
pañan un D. N. P. que manda se observen
varias reglas de policía para la tranquilidad
y buen orden de la Provincia. Y entendido por
este Ayuntamiento que queda en su intelig.
respecto lo que se acordó en los sitios públicos
y plazas esemplares para la intelig.
secundaria.

Mediante lo acordado por este Ayuntamiento
en sesión de ocho del fuero con vista de las
instancias de Elias Noron y del Sr. D. Fernando Pro-
sel en solicitud de que se le conceda licencia
para la formación de compañía conica en
esta ciudad, se vio el informe dado por los
Señores Regidores de la primera comisión que
se intentó y su contenido a la letra es el si-
guiente =

En vista de lo acordado por V. S. en
ocho del fuero para que informásemos sobre
la solicitud de D. Fernando Prosel, pues Elias
Noron y su consorte se han separado de la que
traían, el D. Fernando nos ha presentado la

